

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**ANEXO V DE LA RES.
INTERNA DNIT N°
322/2024**INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL
INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS****1- DATOS DEL FUNCIONARIO**

NOMBRES Y APELLIDOS:	IRMA BEATRIZ MENCIA OSORIO
CÉDULA DE IDENTIDAD	3.290.542
GERENCIA:	NO APLICA
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
COORDINACIÓN:	N/A
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO:

26000078435L

3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO:

SALTOS DEL GUAIRÁ - DPTO. DE CANINDEYÚ

4- FECHA DE COMISIONAMIENTO:

Desde: 18/5/2026

Hasta: 20/5/2026

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

- 1.Preparación y planificación previa.
- 2.Organización de la logística para la participación de la MAI, asegurando su presencia en las actividades clave.
- 3.Elaboración de un plan de cobertura protocolar, incluyendo la identificación de momentos importantes para la toma de fotografías y la atención a medios de comunicación.
- 4.Supervisión del cumplimiento del protocolo oficial durante la exposición del Director, asegurando la correcta presentación y comportamiento institucional.
- 5.Coordinación con el equipo de comunicación para la difusión de la participación del Director en redes sociales y medios internos.
- 6.Cumplió con éxito las tareas de planificación, coordinación, cobertura y seguimiento durante el evento, asegurando una presencia institucional adecuada y una cobertura protocolar eficiente.

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada** y deberá ser
elaborado por cada solicitud de viático.

Abg. Irma Mencia, Jefe Interim

Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo

Dirección General de Gabinete

Firma del Comisionado:

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Visto Bueno Director Gral. de Gabinete:

Fecha de Emisión: 21/05/2026

Roque González Sosa, Director General
Dirección General de Gabinete

El Comisionado deberá hacer entrega del presente formulario de entrega, dentro de los 15 (quince) días hábiles después del
fin del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N°
6541/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA", y
el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL
OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"